

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.257

Jueves 19 de Mayo de 2022

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2129666

MINISTERIO DE HACIENDA

NOMBRA A DON HERNÁN ANDRÉS FRIGOLETT CÓRDOVA EN EL CARGO DE DIRECTOR DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

Núm. 446.- Santiago, 31 de marzo de 2022.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile; en los artículos 31 y 40 inciso 3 y demás pertinentes del DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el artículo vigésimo sexto de la Ley N° 19.882; en el DFL N° 1, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija texto refundido y actualizado de las plantas de personal del Servicio de Impuestos Internos y los respectivos requisitos de ingreso y promoción; en los artículos 4 y 16 inciso 2 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto supremo N° 433, de 18 de marzo de 2022, del Ministerio de Hacienda; que acepta renuncia no voluntaria que indica; en el decreto supremo N° 432, de 17 de marzo de 2022, del Ministerio de Hacienda, que exime de la aplicación del mecanismo de selección de los altos directivos públicos y de lo dispuesto en los incisos primero a cuarto del artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, al cargo de Jefe Superior de Servicio Público que se indica; en el decreto supremo N° 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y, en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, a contar del 1 de abril de 2022, se encontrará vacante el cargo de Director del Servicio de Impuestos Internos, Grado 1° de la Escala de Fiscalizadores, de la Planta Directiva de Primer Nivel Jerárquico del Servicio de Impuestos Internos, por la aceptación de renuncia no voluntaria de su Director, a través del decreto supremo N° 433 de 2022, del Ministerio de Hacienda.

2. Que, el artículo Trigésimo Sexto de la Ley N° 19.882, determina que resulta aplicable el Sistema de Alta Dirección Pública en el Servicio de impuestos Internos, al cargo de Director Nacional.

3. Que, la ley N° 19.882, que regula la nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica, establece en el inciso primero de su artículo trigésimo sexto bis que "El Presidente de la República podrá eximir de la aplicación del mecanismo de selección de los altos directivos públicos y de lo dispuesto en los incisos primero a cuarto del artículo quincuagésimo séptimo, hasta doce cargos de jefes superiores de servicio que se encuentren afectos al Sistema de Alta Dirección Pública. Para tal efecto, el o los decretos deberán dictarse dentro de los tres meses siguientes al inicio del respectivo período presidencial (...)"

4. Que, mediante decreto supremo N° 432, de 17 de marzo de 2022, del Ministerio de Hacienda, se exime de la aplicación del mecanismo de selección de los altos directivos públicos y de lo dispuesto en los incisos primero a cuarto del artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, al cargo de Director del Servicio de Impuestos Internos, de Primer Nivel Jerárquico, afecto al Sistema de Alta Dirección Pública.

5. Que, en conformidad al inciso segundo del artículo trigésimo sexto bis de la ley N° 19.882, don Hernán Andrés Frigolett Córdova, cumple con los requisitos legales para desempeñar el cargo de Director del Servicio de Impuestos Internos, y con el perfil aprobado por

el Consejo de Alta Dirección Pública con fecha 26 de mayo de 2015, en la sesión ordinaria N° 916 acuerdo 4369.

Decreto:

1. Nómbrase, a contar del 1 de abril de 2022, a don Hernán Andrés Frigolett Córdova, RUT N° 6.367.513-K, en el cargo de Director del Servicio de Impuestos Internos, en calidad de titular, Grado 1° de la Escala de Fiscalizadores, de la Planta Directiva de Primer Nivel Jerárquico del Servicio de Impuestos Internos, en virtud de lo señalado en el artículo trigésimo sexto bis de la ley N° 19.882.

2. Dispóngase, que el Sr. Frigolett Córdova tendrá derecho a los beneficios establecidos en el Estatuto Administrativo que correspondan. Asimismo, tendrá derecho a percibir una Asignación de Alta Dirección Pública de 1%, tal como lo establece el decreto supremo N° 1.356, de 2013.

3. Dispóngase que, por razones impostergables de buen servicio, el señor Frigolett Córdova, asumirá sus funciones en la fecha previamente señalada, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

4. Impútese el gasto que demande el presente decreto supremo a la Partida 08, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 21, "Gastos en Personal" del presupuesto del Servicio de Impuestos Internos.

Anótese, tómesese de razón, regístrese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Claudia Sanhueza Riveros, Subsecretaria de Hacienda.

